

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
SOBRE LA COOPERACIÓN PARA COMBATIR LA EPIDEMIA DE VIRUS ZIKA EN
HONDURAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
Y LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE POLONIA EN MÉXICO**

El Gobierno de la República de Honduras, representado por la Subsecretaria de Estado de Cooperación y Promoción Internacional en los Despachos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, la Embajadora María del Carmen Nasser de Ramos y por la Secretaria de Salud, la Doctora Edna Yolany Batres, en lo sucesivo llamado "el Gobierno de Honduras"

y

La Embajada de la República de Polonia en México, acreditada en Honduras, representada por la Embajadora Beata Wojna, en lo sucesivo llamada, "la Embajada",

Suscriben el presente Memorándum de Entendimiento, el cual será implementado a través de:

La compra por la parte de la Embajada de 9 (nueve) termo nebulizadoras junto con 9 (nueve) kits de repuestos, en el marco del proyecto de ayuda para el desarrollo "small grant" financiado por el Gobierno de la República de Polonia, llamado "Combate de la epidemia de virus *zika* en Honduras a través de la eliminación de hábitats de los mosquitos *Aedes aegypti*".

Dichas termo nebulizadoras serán proporcionadas por la empresa SOLINTSA Soluciones Integrales S.A. de C.V. con sede en Tegucigalpa, Honduras y serán utilizadas por la Secretaría de Salud de Honduras para llevar a cabo el programa gubernamental de la eliminación de hábitats de los mosquitos *Aedes aegypti* responsables de la propagación del virus *zika*.

Las termo nebulizadoras con sus repuestos, adquiridas en el marco del programa de ayuda para el desarrollo polaca, por el monto de diez mil dólares americanos (**\$10.000,00**), serán entregadas por la empresa SOLINTSA Soluciones Integrales S.A. de C.V. a la Embajada, la cual a su vez va a transmitir dichos equipos a la Secretaría de Salud de Honduras.

La Secretaría de Salud confirmará a la Embajada por escrito el hecho de recibir los equipos.

La liquidación de los termo nebulizadoras adquiridas se hará directamente entre la empresa SOLINTSA Soluciones Integrales S.A. de C.V y la Embajada a través de un contrato separado y el Protocolo de Entrega, firmado por ambas partes.

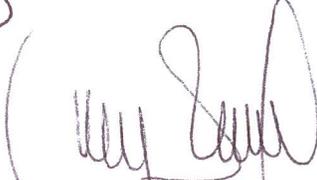
La Embajada será informada por el Gobierno de Honduras sobre los métodos y los resultados de utilización de los equipos adquiridos con los medios financieros de la ayuda de desarrollo polaca. El Gobierno de Honduras también compartirá con la Embajada el conocimiento y las experiencias relacionadas con la lucha contra el mosquito *Aedes aegypti* y la prevención de epidemias del *zika*; el Gobierno de la República de Polonia podrá utilizar dicha información para elaborar programas de prevención y combate de la enfermedad en Polonia.

El Acuerdo ha sido elaborado en dos ejemplares idénticos en el idioma polaco y dos ejemplares idénticos en el idioma español. Cada parte recibe un ejemplar del Acuerdo en polaco y uno en español.

Firmado en la ciudad de Tegucigalpa, el día 31 de octubre de 2016, en la sede de la Secretaría de Salud de la República de Honduras.


EDNA YOLANY BATRES
Secretaria de Salud


BEATA WOJNA
Embajadora de la República
de Polonia


MARIA DEL CARMEN NASSER
Subsecretaria de Estado de Cooperación
y Promoción Internacional